POLITICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander (JRCINS) brindamos los servicios de calificación en primera instancia sobre dictámenes emitidos en primera oportunidad dentro del sistema de seguridad social integral y en segunda instancia en el proceso de calificación de los regímenes de excepción, por la inconformidad en la calificación del origen, la pérdida de capacidad laboral y la fecha de estructuración; la revisión de la calificación de la incapacidad permanente parcial o del estado de invalidez y la emisión de dictámenes periciales.

La JRCINS se compromete a la protección y bienestar de sus trabajadores y contratistas, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables, mediante la identificación y evaluación de los peligros, estableciendo controles, capacitando al personal, realizando seguimiento a la salud, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los procesos propios de la entidad, asegurando todo desde el cumplimiento de la normatividad legal vigente para evitar accidentes y enfermedades laborales.

La JRCINS desarrollará actividades que contengan la integridad física, mental y social de sus colaboradores, para lo cual ejecutará el mejoramiento continuo en los procesos, asumiendo una cultura preventiva y de autocuidado en la empresa.

Todas las acciones planteadas dentro del SG-SST, contarán con talento Humano, recurso físicos y financieros para su ejecución y mejoramiento continuo.

Todos los trabajadores, contratistas y temporales, están obligados a cumplir de forma responsable con las normas y procedimiento de seguridad y salud en el trabajo definidos en el SG-SST.

Fecha de actualización y revisión: 30 de abril de 2025
Fecha de revisión: 16 de junio de 2026

Aprobado por: _____
Dra Claudia Lastra
Representante legal

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de todas las actividades desarrolladas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la salud y seguridad de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De la empresa:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para ejecutar las medidas preventivas para la minimización de los riesgos con el firme propósito de proteger la salud y seguridad en el trabajo, brindar bienestar físico, mental y social a todos sus trabajadores.

- Proteger y mantener la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ciclo PHVA).

- Asignar los recursos financieros, humanos y técnicos que sean necesarios para garantizar la implementación, mantenimiento y continuidad del SG-SST.

- Cumplir la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y los demás relacionados con los peligros a los que estén expuestos nuestros trabajadores.

- Generar la cultura del autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarias que permiten generar ambientes de trabajo que promueven el bienestar físico, metal y social de todos los colaboradores de la empresa.

- Capacitar e informar a informar a los trabajadores sobre los aspectos de SST, para que comprendan los riesgos involucrados con su labor, y la pertinencia de las medidas de prevención y autocuidado.

- Garantizar a los colaboradores su derecho a participar ante el comité establecido por el Decreto 1072 de 2015.

- Conformar y capacitar el comité de convivencia laboral, para promover las buenas relaciones laborales, prevenir conductor de acoso laboral y atender de la mejor manera las cosas que se llegaran a presentar.

- Realizar actividades que mitiguen el ausentismo por accidentalidad o enfermedad de origen común laboral.

- Realizar las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

- Realizar auditorías internas y externa e inspecciones.

Trabajadores

- Procurar el autocuidado integral de la salud.

- Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

- Participar en las actividades y capacitaciones de SST.

- Conocer y cumplir normas que regulan el SST.

Fecha de actualización y revisión: 30 de abril de 2025
Fecha de revisión: 16 de junio de 2026

Aprobado por: _____
Dra Claudia Lastra
Representante legal